

JURISDICCION 20

MINISTERIO DE TURISMO

Y PARQUES

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Inversiones Turísticas

Programa Nº 17: Promoción Turística

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TURISTICO

Actividad Central Nº 01-02: Coordinación de las Políticas de Turismo

Programa Nº 18: Plan Maestro de Turismo 2010 - 2020

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE EVENTOS PUNTANOS

Programa Nº 19: Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA PARQUES PROVINCIALES

Programa Nº 20: Parques Provinciales

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo

Política Presupuestaria

El Ministerio de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la Provincia de San Luis, en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y recursos y atractivos turísticos, incentivando la especialización, calidad y competitividad de la industria turística, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Provincia.

Objetivos Específicos

Incentivar y promocionar el turismo receptivo e interno afianzando el término de puntanidad entre los actores del turismo a fin de lograr un sentimiento de pertenencia, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la actividad turística a través de la elaboración e implementación de planes de promoción.

Diseñar, elaborar, publicar y/o difundir información turística general y especializada, elaborada en el sector turismo a través de los distintos espacios de atención, implementar los planes de marketing y promoción de destinos turísticos, a través de distintos canales de comunicación.

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística a nivel provincial contribuyendo en la definición de estrategias de financiamiento y políticas de incentivo para la inversión de capitales, proponiendo mecanismos y herramientas para el desarrollo sustentable del sector turístico.

Fomentar el desarrollo de las inversiones e instalaciones turísticas que satisfagan las necesidades cambiantes del mercado, tendiendo a la calidad de los servicios ofrecidos en coordinación con el sector público y privado, a fin de potenciar sus atractivos y mejorar la competitividad de la industria.

Orientar el impulso de productos turísticos que atiendan al turismo alternativo, entendiendo a éste como el desarrollo de actividades no convencionales

que incluyen la apreciación de atractivos naturales y manifestaciones culturales con un bajo impacto ambiental y cultural. Estimular el turismo religioso, rural el gastronómico, el histórico, el cultural, el de reuniones, y otras formas de turismo alternativo.

Afianzar la identidad a través de la realización de las fiestas patronales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades difundiendo costumbres y tradiciones locales, coordinando acciones con los distintos ministerios y organismos relacionados a nivel nacional propiciando acciones conjuntas que beneficien la participación de la Provincia en eventos nacionales, provinciales y municipales.

Generar estrategias de desarrollo urbano que garanticen el mantenimiento y recuperación de los espacios públicos provinciales a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes.

Promover políticas de ordenamientos territoriales inclusivos, que tiendan a la integración de la población toda y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano, fomentando la puntanidad, la cultura, el paisaje y la productividad regional.

Orientar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
20				Ministerio de Turismo y Parques	356.890.324
	10			Ministerio de Turismo y Parques	190.177.602
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	180.777.602
			16	<i>Inversiones Turísticas</i>	600.000
			17	<i>Promoción Turística</i>	8.800.000
	11			Programa Desarrollo y Fortalecimiento Turístico	35.154.217
		01-02		<i>Coordinación de las Políticas de Turismo</i>	26.264.217
			18	<i>Plan Maestro de Turismo 2010 – 2020</i>	8.890.000
	12			Programa de Eventos Puntanos	43.811.004
			19	<i>Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos</i>	43.811.004
	13			Programa Parques Provinciales	87.747.501
			20	<i>Parques Provinciales</i>	87.747.501

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo y Parques

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	179.924.079	179.924.079
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	701.586	701.586
4- Bienes de Uso	101.937	101.937
TOTAL	180.777.602	180.777.602

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo y Parques

Programa N° 16: Inversiones Turísticas

Su misión principal es el desarrollo de estrategias de financiamiento y políticas de incentivo para la inversión de capitales, proponiendo mecanismos y herramientas para el desarrollo sustentable del sector turístico.

Objetivos Específicos

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística a nivel provincial.

Contribuir en la definición de estrategias de financiamiento y políticas de incentivo para la inversión de capitales, proponiendo mecanismos y herramientas para el desarrollo sustentable del sector turístico.

Generar la estructura, metodología y parámetros para poder recepcionar y evaluar proyectos de inversión turística.

Evaluar legal, técnica, económica y financieramente los proyectos privados y públicos de turismo.

Fomentar el desarrollo de las inversiones e instalaciones turísticas que satisfagan las necesidades cambiantes del mercado, tendiendo a la calidad de los servicios ofrecidos.

Crear y administrar una base de datos de proyectos turísticos con un criterio unificado de presentación, evaluación, asistencia, seguimiento y control de los proyectos de inversión presentados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Diseño del Plan de Fomento a la Inversión Turística 2020-2025.	Planes	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Coordinación de Políticas en Inversiones	600.000
	TOTAL	600.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Turismo y Parques

Programa N° 17: Promoción Turística

Su misión principal es la ejecución de acciones de promoción y comercialización destinadas a captar al potencial turista, aumentar la demanda y posicionar a la Provincia como destino turístico nacional e internacional.

Objetivos Específicos

Realizar los estudios de investigación de mercado a los fines de conocer la oferta y la demanda turística de la Provincia, permitiendo de esta manera realizar las acciones de promoción y comercialización adecuadas a los efectos de captar al potencial turista y aumentar la demanda turística.

Elaborar el Plan de Promoción Turística a los fines de posicionar a la Provincia como destino turístico nacional e internacional. En razón de ello planificará, organizará y coordinará las acciones de promoción, con el fin de difundir los atractivos turísticos y culturales, tanto en el orden provincial, nacional e internacional.

Coordinar interministerialmente las acciones de promoción turística.

Toda otra competencia, atribución y responsabilidad que sea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Participación con actividades de promoción en eventos.</i>	<i>Eventos</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollo de actividades o campañas a nivel nacional.</i>	<i>Actividades Campañas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Apertura de temporada 2020/2021 invierno y verano.</i>	<i>Apertura de Temporada</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Actividades de Promoción Turística	8.800.000
	TOTAL	8.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	8.400.000	8.400.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
TOTAL	8.800.000	8.800.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Fortalecimiento Turístico

Actividad Central N° 01-02: Coordinación de las Políticas de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	26.028.988	26.028.988
2- Bienes de Consumo	105.229	105.229
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
TOTAL	26.264.217	26.264.217

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Fortalecimiento Turístico

Programa N° 18: Plan Maestro de Turismo 2010-2020

El programa tiene como misión principal desarrollar y fortalecer los principales destinos turísticos y generar el desarrollo de nuevos; como así también fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de turismo.

Objetivos Específicos

Incrementar el crecimiento de la oferta turística provincial.

Implementar el Plan Maestro de Turismo Ley N° VII-0722-2010.

Distribuir la actividad turística en forma equilibrada, generando un efecto multiplicador en las economías locales, aspirando a la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas.

Detectar y desarrollar nuevos destinos turísticos preservando los recursos naturales y culturales.

Proponer reglamentaciones relacionadas con la actividad turística, los productos turísticos y los servicios a su cargo.

Propiciar la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas, ordenando y acomodando los elementos más acordes con dichos circuitos, una vez analizados todos los elementos con posibilidades de formar parte del mismo.

Coordinar las acciones tendientes a la planificación y desarrollo de los circuitos turísticos a saber: zona centro, zona norte y zona sur.

Acordar y coordinar con los municipios las políticas en materia de información y planificación tendientes a optimizar los planes de desarrollo turístico de la Provincia.

Favorecer el intercambio turístico y la difusión mediante acuerdos y convenios multilaterales con las provincias integrantes de la Región Cuyo y organismos vinculados, a fin de incrementar el turismo hacia la Provincia y la región.

Coordinar con el sector privado la actividad de las agencias de viajes, del transporte, los servicios de alimentación y bebidas, las actividades recreativas, deportivas y de entretenimiento.

Coordinar las actividades de turismo con las asociaciones regionales, vecinales y otras asociaciones no gubernamentales de turismo.

Formular actualizaciones de normativas tendientes a la jerarquización y actualización del producto turístico provincial.

Implementar acciones tendientes al afianzamiento de la seguridad turística.

Administrar sistemas de reclamos y sugerencias de las Unidades de Información Turística.

Implementar, regular y fiscalizar el Registro de Servicios Turísticos.

Generar un plan de capacitación y disertaciones periódicas destinadas al personal, informantes turísticos y todo aquel que se encuentre en contacto directo con los turistas.

Gestionar el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos: profesionales, guías turísticos, turismo activo, alojamientos y prestaciones complementarias.

Implementar, regular y fiscalizar el Registro de Servicios de Alojamientos Turísticos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reunión Ente de Cuyo.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>6</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Reunión Consejo Federal de Turismo.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>2</i>	<i>Semestre</i>
<i>Capacitaciones dinámicas para el sector privado vinculado al turismo y comunidad en general.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>100</i>	<i>Semestre</i>
<i>Fiscalizar hospedajes y Hosterías.</i>	<i>Fiscalizaciones</i>	<i>100</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Desarrollo e implementación de Planes Turísticos: Plan de Fortalecimiento Turístico Aguas Termales-Balde; La Cobrera; Pisco Yaco, Ciudad de San Luis.</i>	<i>Planes</i>	<i>3</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Reuniones de coordinación de actividades de fortalecimiento del turismo con distintos actores del sector privado.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>12</i>	<i>Mensual</i>
<i>Capacitaciones de los ocho centros de información turística dependientes del Programa.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>12</i>	<i>Mes</i>
<i>Generar un Plan Integral de Fiscalización y Control de los Servicios Turísticos.</i>	<i>Planes</i>	<i>1</i>	<i>Bimestral</i>
<i>Plan de propuestas de mejoramiento de los espacios públicos orientados al turismo.</i>	<i>Localidades</i>	<i>12</i>	<i>Mensual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Maestro de Turismo 2010-2020	8.890.000
	TOTAL	8.890.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	190.000	190.000
3- Servicios No Personales	8.500.000	8.500.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	8.890.000	8.890.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Eventos Puntanos

Programa N°19: Festividades de los Pueblos y Eventos Puntanos

Este Programa posee como principal misión la de planificar y coordinar los diferentes eventos que se realice a nivel nacional, provincial y municipal, dado la importancia que revisten estos para el turismo en general y para la conformación de la identidad cultural y turística de la Provincia.

Objetivos Específicos

Coordinar con organismos afines la organización de eventos a realizarse en la Provincia.

Coordinar acciones con los distintos ministerios de turismo y organismos relacionados a nivel nacional propiciando acciones conjuntas que beneficien la participación de la Provincia en eventos nacionales.

Planificar y ejecutar el calendario anual de eventos provinciales a los fines de implementar una eficiente programación turística de eventos vinculados con las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el ámbito del territorio provincial.

Fomentar y apoyar la realización de las fiestas populares y patronales impulsadas por cada pueblo, asegurando la participación de las diferentes áreas de gobierno.

Elaborar anualmente la agenda, integrando a todos los municipios de la Provincia.

Colaborar técnicamente y económicamente en los eventos de los municipios.

Establecer la distribución de las diferentes áreas de trabajo de las ferias y eventos.

Potenciar la idiosincrasia de los pueblos y su puntanidad fomentando el turismo provincial local.

Fomentar el arte popular como expresión de la cultura provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Planificación de agenda de eventos.</i>	<i>Planes</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Plan de mantenimiento anual.</i>	<i>Planes</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Actividades de los Pueblos y Eventos Puntanos</i>	<i>32.082.438</i>
<i>02</i>	<i>Centro de Convenciones</i>	<i>4.546.000</i>
	TOTAL	36.628.438

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Alquiler Centro de Convenciones La Punta
<i>1- Personal</i>	<i>7.182.566</i>	<i>7.182.566</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.046.000</i>	<i>1.546.000</i>	<i>500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>25.402.438</i>	<i>24.902.438</i>	<i>500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.000.000</i>	<i>500.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>7.680.000</i>	<i>7.680.000</i>	
TOTAL	43.811.004	42.311.004	1.500.000

Jurisdicción 20: MINISTERIO DE TURISMO Y PARQUES

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Parques Provinciales

Programa N° 20: Parques Provinciales

Este Programa posee como misión la de promover políticas de innovación y transformación urbana en las diferentes regiones del territorio provincial, generando estrategias de desarrollo urbano que garanticen la recuperación de los espacios públicos a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes, como así también propender al desarrollo territorial, el desarrollo humano integral y la dignidad humana en un escenario de encuentro social, promoviendo políticas de ordenamientos territoriales inclusivos, que fomenten a la integración de la población y a su bienestar.

Objetivos Específicos

Consolidar los espacios públicos como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población, en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

Programar, proyectar y fiscalizar la implementación de las acciones de las áreas dependientes en parques, plazas y zonas verdes.

Garantizar la preservación y el mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.

Implementar acciones tendientes al afianzamiento de la seguridad en los parques, plazas y zonas verdes dependientes del Ministerio.

Promover diferentes actividades culturales, deportivas, sociales, entre otras, de conformidad a la demanda de los usuarios promocionando e impulsando los espacios recreativos existentes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento de parques, plazas y zonas verdes.	Mantenimiento	18	Anual
Creación y recuperación de nuevos espacios.	Nuevos Espacios	6	Bimestral
Plan de seguridad en parques, plazas y zonas verdes.	Planes	18	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Provinciales	23.751.000
	TOTAL	23.751.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Concesión de Parques
1- Personal	63.996.501	63.996.501	
2- Bienes de Consumo	14.275.000	14.014.000	261.000
3- Servicios No Personales	5.236.000	5.236.000	
4- Bienes de Uso	4.240.000	4.240.000	
TOTAL	87.747.501	87.486.501	261.000